CONTRATO N° 10 /2023

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km. 17,5 de la Ruta Py02 Mcal. Estigarribia y Alberdif, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Juan José Vidal Bonín**, con Cédula de Identidad N° **2.700.264**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Empresa Puntal Construcciones, de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego con RUC N° 3030461-0, domiciliada en Sacramento y Sgto. Céspedes, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Luis Rodrigo Bóveda Samaniego con Cédula de Identidad N° 3.030.461, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DINATRAN, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Dirección Nacional de Transporte y la Firma Puntal Construcciones, de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego, DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DINATRAN.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No aplica**

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **417368.-**

ING. LUIS BOVEDA
Representante Legal

Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es Plurianual, los compromisos asumidos hasta el 31 de diciembre de 2022, serán obligados con fondos correspondientes al ejercicio fiscal 2022. Los compromisos asumidos con posterioridad a dicha fecha quedan sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación (PGN) y al Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad al Articulo N° 14 de la Ley N° 2051/03.-

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DINATRAN, convocado por la Dirección Nacional de Transporte DINATRAN, según Resolución C.D.N° 835/2022. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°____/2023.-

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	N/A	N/A	N/A	1	13.800.000.000	13.800.000.000
2	81101508-002	Consultoría diseño de obra	N/A	N/A	N/A	1	1.200.000.000	1.200.000.000
							MONTO TOTAL:	**15.000.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de guaraníes quince mil millones (Gs. 15.000.000.000). -

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde el inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03).

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

ING. LUIS BOVEDA
Representante Legal

Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

PREPARACIÓN DE LOS TRABAJOS:

DURACIÓN DEL PERIODO DE MOVILIZACIÓN:

Duración del Periodo de Movilización será de cinco (05) días.

El Contratista presentara un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de los cinco (05) días a partir de la fecha de la firma del Contrato.

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS.

Las obras se ejecutarán en el predio del DINATRAN en 10 de julio esq. Rio Yhaguy, Zona Norte Ciudad de Fernando de la Mora, conforme el Plano de Ubicación que se adjunta. El plazo total de ejecución de la obra estimado es de 13 (trece) meses, contado a partir de la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio. El plazo de vigencia contractual será hasta el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las obras, en la forma estipulada en las Condiciones Contractuales.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

RECIBO, MOVIMIENTO Y CONSERVACIÓN POR EL CONTRATISTA DE LOS MATERIALES Y PRODUCTOS SUMINISTRADOS POR LA CONTRATANTE EN VIRTUD DEL CONTRATO:

El lugar y condiciones de entrega de los materiales serán:

- Recepción de los materiales en el predio de la obra
- Los días y horas, serán determinados por el Fiscal responsable de la Obra en coordinación con el contratista.

CERTIFICACIONES MENSUALES:

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

Las verificaciones se harán entre los 25 y 30 de cada mes, a partir del cual se labra un acta de medición, donde se constarán los trabajos efectivamente ejecutados, dicha acta será firmada por ambas partes para proceder a la emisión del certificado correspondiente.

El contratista conjuntamente con el Fiscal de Obras realizara las mediciones de todos los trabajos realizados, facilitando el personal necesario para tal efecto, tanto las mediciones y certificaciones serán consideradas provisorias hasta la medición final y definitiva a la conclusión de la obra.

ING. LUIS BOVEDA
Representante Legal

Abg. Juan José Vidal Bonin
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN

Dentro de los seis (06) primeros días de cada mes, el Contratista presentara al Fiscal de Obras, la certificación correspondiente al mes anterior, indicando cantidad y monto ejecutado.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las Obras serán como se describe a continuación: LICITACION PUBLICA NACIONAL "DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DINATRAN", plurianual. ID N° 417368.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**Construcción e instalaciones eléctricas**	**Unidad**	**1,00**	**13.800.000.000**	**13.800.000.000**
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES	Global	1,00	155.112.500	155.112.500
1.2	DEMOLICIONES DE ESTRUCTURA EXISTENTE	Global	1,00	260.784.300	260.784.300
1.3	MOVIMIENTO DE SUELOS	Global	1,00	117.645.700	117.645.700
1.4	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO EN EDIFICIO	Global	1,00	2.300.061.900	2.300.061.900
1.5	AISLACIONES	Global	1,00	88.429.500	88.429.500
1.6	ALBAÑILERÍA	Global	1,00	729.514.200	729.514.200
1.7	ESTRUCTURA METÁLICA	Global	1,00	592.645.400	592.645.400
1.8	REVOQUES	Global	1,00	262.987.500	262.987.500
1.9	CONTRAPISOS	Global	1,00	245.139.700	245.139.700
1.10	PISOS	Global	1,00	566.390.400	566.390.400
1.11	ZÓCALOS	Global	1,00	20.785.300	20.785.300
1.12	REVESTIMIENTOS	Global	1,00	86.569.100	86.569.100
1.13	CIELORRASOS	Global	1,00	390.256.300	390.256.300
1.14	CARPINTERÍA DE MADERA	Global	1,00	155.172.600	155.172.600
1.15	CARPINTERÍA METÁLICA	Global	1,00	604.505.400	604.505.400
1.16	CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE	Global	1,00	22.159.600	22.159.600

ING. LUIS BOVEDA
Representante Legal

Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

1.17	VIDRIOS, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN	Global	1,00	375.336.600	375.336.600
1.18	PINTURAS	Global	1,00	284.512.500	284.512.500
1.19	SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS	Global	1,00	164.744.600	164.744.600
1.20	RED HIDRAULICA BIE,BIS,ROCIADORES	Global	1,00	291.117.700	291.117.700
1.21	SEÑALES DEBILES	Global	1,00	480.984.800	480.984.800
1.22	CLIMATIZACION Y EXTRACCIÓN	Global	1,00	1.346.042.400	1.346.042.400
1.23	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Global	1,00	2.696.806.800	2.696.806.800
1.24	ASCENSORES	Global	1,00	448.265.600	448.265.600
1.25	BLOQUE DE AUDITORIO	Global	1,00	977.798.400	977.798.400
1.26	VARIOS	Global	1,00	105.024.400	105.024.400
1.27	TRABAJOS FINALES	Global	1,00	31.206.800	31.206.800
2	**Consultoría Diseño de Obra**	**Unidad**	**1,00**	**1.200.000.000**	**1.200.000.000**
				Precio Total:	**15.000.000.000**

PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

a) Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **dentro de los 05 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato.**

b) **Dirección:** Sede Central de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), domiciliada en el Km. 17,5 de la Ruta Py02 Mcal. Estigarribia y Alberdi, de la Ciudad de San Lorenzo.

c) Horario de atención: **07:00 a 15:00 hs.**

d) Oficina y/o departamento: **Dirección de Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas**

e) Responsable de la recepción: **Lic. Marlene Rojas Soria**

ING. LUIS BOVEDA
Representante Legal

Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

f) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **el monto total del anticipo, se abonará dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de presentación de la solicitud**

g) **Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas**: El monto anticipado será deducido por el Contratista en las facturas mensuales en el mismo porcentaje establecido para el Anticipo, sobre cada una de ellas. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección FORMULARIOS; b) Garantía de anticipo, por medio de Garantía Bancaria conforme el Art. 89 del Decreto Reglamentario 2992/19 numeral 1.; correspondiente al 100 % del monto total anticipado, cuya vigencia deberá ser a partir de la fecha de entrega de la mencionada garantía junto con el Plan de Inversión y Factura correspondiente hasta la Recepción Provisoria de la obra. c) La Factura correspondiente. d) Detalle del personal a ser asignado en cada obra con sus respectivas especialidades, con una Carta firmada por los mismos en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del 10,00%. -

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.-

PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del contrato hasta la certificación final, más un periodo de 30 días calendarios posteriores a la vigencia del mismo. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/17.-

El plazo de ejecución del presente contrato será desde el inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras, el periodo máximo será de 13 meses.

En circunstancias motivadas la Contratante solicitara al Contratista, la prórroga del periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato imputable al Contratista y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los efectos correspondientes.

ING. LUIS BOVEDA
Representante Legal

Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

PÓLIZAS DE SEGURO

No obstante, las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **15% del valor del contrato**.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de **15% del valor del contrato.**

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de **15% del valor del contrato.**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:

Los **seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo** deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras objeto del contrato.

El seguro contra riesgos en la **Zona de Obras** deberá permanecer vigente por un período de doce (12) meses después de la recepción provisional de las mismas.

Estos seguros deberán ser presentados antes del inicio de los trabajos con vigencia desde la fecha de inicio de las obras, hasta los plazos antes mencionados.

ING. LUIS BOVEDA
Representante Legal

Abg. Juan Jose Vidal Bonin
Director de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

MULTAS Y RETENCIONES

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

Las multas por atraso serán aplicadas conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Si la contratista no diere cumplimiento al plazo de entrega del servicio y sus eventuales prórrogas, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, por cada día de atraso en la entrega se descontará 0,14% sobre el monto del servicio en demora y hasta un máximo de 10% del monto del contrato. Una vez que se llegue a este monto del contrato, El Contratante podrá poner término al Contrato.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno

ING. LUIS BOVEDA
Representante Legal

Abg. Juan José Vidal Bonin
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los nueve días del mes de agosto de 2023.

ING. LUIS BOVEDA
Representante Legal

Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN